

REGLAMENTO PARTICULAR



VI RALLYSPRINT DE TIERRA VILLADANGOS DEL PARAMO

VILLADANGOS DEL PARAMO

ATKMOTORSPORT

13 DICIEMBRE DE 2025

Programa horario

FECHA	HORA	ACTO	LUGAR
10/11/25	21H	Publicación de Reglamento	www.atkmotorsport.com Sportity ATK
	21H	Apertura de Inscripciones	
8/12/25	23H	Cierre Inscripciones	
10/12/25	22H	Publicación de lista inscritos	
12/12/25	19 H A 21 H	Verificaciones Administrativas y Técnicas Optativas	Se publicará por medio de complemento
13/12/25	9H a 10 H	Verificaciones Administrativas	Se publicará por medio de complemento
	9H a 10 H	Verificaciones Técnicas	
	10 a 10:45H	Reconocimiento	
	10:50 H	Briefing presencial	
	11:00H	Tramo Cronometrado 1	
	A continuación	Tramo Cronometrado 2	
	A continuación	Tramo Cronometrado 3	
	17:H	Entrega de premios	

A la vista de la lista de inscritos se editará un Complemento, con el horario completo y definitivo de las verificaciones (administrativas y técnicas), reconocimientos y tramos cronometrados.

Los equipos podrán estar en contacto con la Secretaria Permanente de la Prueba en el Telf. 625603394 y en la página web, www.atkmotorsport.com hasta el día de las Verificaciones, donde estará instalado el correspondiente Tablón de Anuncios en Dirección de Carrera/Secretaria, con el fin de tener conocimiento de la publicación de eventuales boletines o complementos a este Reglamento Particular

La hora oficial del Rallysprint será la que aparece en la web www.hora.es

ARTÍCULO 1º Organización

1.1. Definición

La escudería, Atkmotorsport, con licencia de escudería EC-216-ESP/CL en colaboración con Esc. Ribeira Ria de Aurosa, organiza el día **13 de diciembre de 2025**, una prueba puntuable para el Campeonato de Castilla y León de Rallyes de Tierra, denominado, **VI RALLYSPRINT DE TIERRA VILLADANGOS DEL PARAMO**.

Esta prueba está autorizada por la Federación de Automovilismo de Castilla y León con el permiso

Nº visado Federación de Automovilismo de Castilla y León
P 58/2025

Fecha de Aprobación: 03 de noviembre de 2025



1.2. Comité de HONOR

D. Alejandro Barrera García

Alcalde de Villadangos del Paramo

1.3. Comité Organizador

1- D. Federico García Ordás

2- D. Bonifacio Prieto Castellano

3- D. German Tocino López

Domicilio del Comité de Organización

C/ Real 72- 1

Sarriegos del Bernesga 24121

León

ARTÍCULO 2º Reglamentos aplicables

Esta Competición se disputará de acuerdo con el artículo 2 del Reglamento Deportivo del Campeonato de Castilla y León de Rallyes de Tierra 2025.

ARTÍCULO 3º Vehículos admitidos

Todos aquellos contemplados en el artículo 6 del Reglamento Deportivo del Campeonato de Castilla y León de Rallyes de Tierra 2025.

ARTÍCULO 4º Derechos de inscripción y número de participante

4.1. Sera conforme al artículo 9 del Reglamento Deportivo de Castilla y León de Rallyes de Tierra 2025

4.2. Solicitud

Estas estarán debidamente cumplimentadas con nombre, domicilio, teléfono, fax o e-mail y número de licencia tanto de concursante, como de piloto; y se realizarán en el formulario de la web **www.atkmotorsport.com**. La solicitud de inscripción no será aceptada si no va acompañada de los derechos de inscripción (art.9.7 del reglamento Deportivo) que tendrá que enviarse a través de email o de fax a la secretaria del organizador.

4.3. Derechos

Los derechos de inscripción aceptando la publicidad contratada por el Organizador, se establecen en **156 €** pilotos de ATKmotorsport CyL **176 €** el resto de pilotos. Precio incluidos los GPS, y serán ingresados antes de que finalice dicho plazo, en el Número de Cuenta **ES14 3085 0203 9924 3831 4425 Caja Rural**

4.4. Número de Inscritos

Se limita el número de participantes a 70 vehículos, los participantes se designarán según art. 9 del Reglamento Deportivo. El resto de vehículos serán rechazados.

4.5. Plazo

Se recogerán inscripciones hasta el lunes anterior a la celebración de la prueba a las 23:00 horas.

4.6. Rechazo de inscripción: según CDI. (Art. 3.14). Si este club no considera de interés para la prueba, al único criterio de este organizador, la participación de un concursante-piloto, se rechazará dicha inscripción, en este rechazo se comunicará el motivo.

ARTÍCULO 5º **Trofeos y Premios**

5.1. Será conforme al artículo 10 del Reglamento Deportivo de Castilla y León de Rallyes de Tierra para la presente temporada.

5.1.1 Trofeo para los 5 primeros clasificados de la scratch (piloto y copiloto).

5.1.2 Trofeo para los 3 primeros clasificados (piloto y copiloto) de cada una de las Clases a excepción de la clase 6 que solo se dará al piloto.

5.2. No se entregarán premios en metálico.

ARTÍCULO 6º **Recorrido**

El tramo será secreto y se dará a conocer el mismo día de la prueba

6.1. Tramo

Con una distancia de 15 Km sobre tierra en buen estado. Se realizarán en un sentido con 3 pasadas.

6.2. Reconocimientos.

Se realizarán en un sentido. El tramo estará cerrado al tráfico y se permitirá según artículo 17.8.1 a) todo tipo de vehículos incluyendo los de competición

ARTÍCULO 7º Oficiales de la prueba

Estará conforme a las PCCCTCCYL. Se publicará mediante complemento 7.1.

Oficiales

	D.	CD	Presidente
Comisarios Deportivos	D.	CD	
	D.	CD	
Director de Carrera	D.	DC	
	D.	DC	Adjunto
	D.	JOC	Jefe Técnico
Comisarios Técnicos	D.	OC	
	D.	OC	
	D.	OC	
	D.	JOB	Jefe Crono
Cronometradores	D.	OB	
	D.	OB	
Resp. de Seguridad	D.	DC	
Comisario de Parques	D.	JDA	Jefe
	D.	OD	Jefe
	D.	OD	
	D.	OD	
Comisario de Ruta	D.	OD	
	D.	OD	
	D.	OD	
	D.	OD	
	D.	OD	

ARTÍCULO 9º Desarrollo de la competición

9.1 Verificaciones

Se realizarán según art. 18 del Reglamento Deportivo y todo el que se presente fuera de horario, tendrá penalización.

Las Verificaciones Administrativas y Técnicas se realizarán según horario que se publicará en Anexo un día antes de la prueba, a la vista de los equipos inscritos.

9.2 Briefing

Se realizara en la salida del tramo cronometrado a las 10:50 horas

ARTÍCULO 10º Publicidad

Los participantes que acepten la publicidad propuesta por el organizador, deberán reservar los espacios descritos a continuación:

- Puertas delanteras un espacio de 60x24cm -
Capo delantero, placa del rallye

ARTÍCULO 11º Super Rallye

11.1.- El participante que durante la celebración de la prueba, por accidente o avería, que hayan abandonado en el transcurso de un tramo y, quiera reincorporarse al desarrollo de la misma, solicitara tomar la salida en el siguiente tramo comunicando su intención por escrito con tiempo suficiente (modelo en Road Book, en el caso de no entregarlo se dará la hoja a rellenar) al Director de Carrera, el acogerse al "Súper – Rallye.

ARTÍCULO 12º Seguridad y evacuación

12.1. Se tienen contratadas 2 SVB y en aviso el Hospital de León, y el centro de salud de Villadangos del Paramo.

12.2. La organización tiene contratada una póliza de seguros a través de la Federación de Automovilismo de Castilla y León, de acuerdo con la normativa vigente.

ARTÍCULO 13º Reclamaciones y apelaciones

Conforme al artículo 26 del Reglamento Deportivo de Castilla y León de Rallyes de Tierra.

ARTÍCULO 14º Normas a cumplir por los participantes

14.1. Ningún competidor podrá presentarse a las Verificaciones Técnicas, sin antes haber pasado las Verificaciones Administrativas.

- 14.2.** No se podrán reconocer los tramos sin antes haber realizado las Verificaciones Administrativas y Técnicas
- 14.3.** El competidor será el responsable de piloto, copiloto, mecánicos, consultores y autorizados, según art.9.15 del CDI.
- 14.4.** El rescate se registrará por el art. 5.7 del Reglamento Deportivo.
- 14.5.** Los equipos deben comportarse siempre de una manera compatible con el espíritu deportivo.